

Circular Nro. SB-INRE-2026-0012-C

Quito D.M., 25 de junio de 2026

Asunto: Instructivo para la aplicación de la Resolución No. JPRFM-2026-008-F, "Norma para el acceso a financiamiento para mujeres emprendedoras"

Señores
Entidades de los Sistemas Financiero Público y Privado

De mi consideración:

Como es de conocimiento general, la Junta de Política y Regulación Financiera expidió la Resolución No. JPRFM-2026-008-F, de 6 de marzo de 2026, mediante la cual se incorpora, a continuación del Capítulo LXVI "Norma para el establecimiento de las medidas mínimas de seguridad, sean físicas o no, para la operación y funcionamiento de las oficinas, puntos de atención y cualquier otro de las entidades del Sistema Financiero Nacional", del Título II "Sistema Financiero Nacional", Libro I "Sistema Monetario y Financiero" de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros, el Capítulo LXVII: "Norma para el acceso a financiamiento para mujeres emprendedoras".

En este marco, y con el objetivo de asegurar la adecuada implementación y cumplimiento de lo dispuesto en la referida resolución, la Superintendencia de Bancos ha elaborado el **"Instructivo para la aplicación de la Resolución No. JPRFM-2026-008-F, para los sectores financieros público y privado"**, el cual se adjunta a la presente circular. El referido instructivo establece los lineamientos técnicos, operativos y de reporte que deberán observar las entidades supervisadas para la correcta aplicación de la normativa.

En consecuencia, las entidades de los sectores financiero público y privado deberán remitir la información a través de las estructuras de datos de Operaciones Activas y Contingentes, a partir del corte correspondiente a septiembre de 2026, de conformidad con los plazos, condiciones y especificaciones técnicas establecidos en el instructivo mencionado.

Este Organismo de Control verificará el cumplimiento de las disposiciones antes señaladas por parte de las entidades supervisadas, conforme a los términos, condiciones y plazos previstos tanto en la resolución como en el instructivo emitido para el efecto.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgt. Jessenia Marlene Cazco Arízaga
INTENDENTE NACIONAL DE RIESGOS Y ESTUDIOS

Anexos:
- Instructivo_aplicacion_resolución No JPRFM-2026-008-F.pdf

Copia:
Magister
Francisco Xavier Garzón Cisneros
Intendente General

Magister
Juan Carlos Zabala Andrade
Director de Estudios y Gestión de la Información

Ingeniero
Carlos Patricio Fuenmayor Viteri
Subdirector de Inteligencia de Negocios y Administración de la Información

Circular Nro. SB-INRE-2026-0012-C

Quito D.M., 25 de junio de 2026

cf/jz